PROPUESTA CURRICULAR
CURSO 2026/27

CRA LA ESGUEVA
Código:47007215
Esguevillas de Esgueva

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 4

MARCO LEGAL 4

A. METAS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO 5

1. Objetivos de etapa 5

2. Competencias clave 7

B. CONTRIBUCIÓN DEL CENTRO AL LOGRO DE LAS METAS DESCRITAS 13

1. Mapas de relaciones competenciales y su contribución al desarrollo competencial del alumnado 13

2. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares 15

3. Desarrollo de los contenidos transversales 18

C. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO 20

1. Vinculación de los objetivos de etapa con el perfil de salida 20

2. Mapas de relaciones criteriales de las diferentes áreas 20

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos 21

4. Criterios de promoción del alumnado 21

D. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE AULA 23

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial 24

2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos 25

3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales 25

4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro 26

5. Criterios para la realización de proyectos significativos 32

6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular 33

7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación. 36

8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado. 38

9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado. 39

10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje 41

11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente 43

E) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR 46

INTRODUCCIÓN

La presente propuesta curricular adecúa y concreta los objetivos generales de la Educación Primaria al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.

Esta propuesta curricular se desarrolla para la etapa de Educación Primaria y concreta el currículo establecido por la Consejería de Educación centrándose en cuatro grandes aspectos pedagógicos y curriculares:

- Las metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro para la etapa primaria.
- La contribución al logro de dichas metas desde los dos planos de intervención del centro.
- Los criterios y los procedimientos para determinar la promoción y la titulación del alumnado.
- Las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de la programación didáctica y de aula.

MARCO LEGAL

LOE. Ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

LOMCE. Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

LOMLOE. Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León

Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

A. METAS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO

1. Objetivos de etapa

Las metas hacia las que debe orientarse la actividad educativa hacen referencia a los grandes logros que el alumnado debe adquirir al finalizar la etapa, es decir, objetivos y competencias clave.

En Castilla y León los objetivos de la etapa de educación primaria aparecen reflejados en el artículo 6 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Siguiendo este artículo, los objetivos de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida coti- diana.

h) Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.

i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

· Además, el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, establece los siguientes objetivos:

a) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.

b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.

c) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

2. Competencias clave

Las competencias claves son las recogidas en el artículo 7 del citado decreto:

a) Competencia en comunicación lingüística.

b) Competencia plurilingüe.

c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

d) Competencia digital.

e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.

f) Competencia ciudadana.

g) Competencia emprendedora.

h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

Por otro lado, el Perfil de salida identifica las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la enseñanza básica. Este perfil se determina a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave y que se detallan en el anexo IB del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre.

Los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa de educación primaria son:

Competencia lingüística (CL)

CCL1 Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.

CCL 2 Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.

CCL 3 Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL 4 Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.

CCL 5 Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Comunicación plurilingüe (CP)

CP 1 Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y

predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.

CP 2 A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP 3 Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.

STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.

Competencia Digital (CD)

CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.

CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.

CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.

CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias para gestionarlas en

situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.

CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.

CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.

CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia ciudadana (CC)

CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.

CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.

Competencia emprendedora (CE)

CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.

CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.

CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.

CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.

CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.

B. CONTRIBUCIÓN DEL CENTRO AL LOGRO DE LAS METAS DESCRITAS

Los objetivos de la etapa y las competencias clave están relacionados entre sí. Esta relación la podemos encontrar en el anexo I.C del Decreto de ordenación y currículo, donde se vincula el Perfil de salida con los objetivos de la educación primaria. Por tanto, en la medida en que el alumnado adquiera los descriptores operativos de la etapa que identifican el Perfil de salida, logrará los objetivos correspondientes a la etapa.

Para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial correspondiente con el Perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa de educación primaria, el centro educativo trabajará en dos planos de actuación, que deben ser complementarios entre sí: el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las áreas, y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales de un centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

1. Mapas de relaciones competenciales y su contribución al desarrollo competencial del alumnado

El propio currículo elaborado por la Administración educativa de Castilla y León ya determina la contribución de las diferentes áreas al desarrollo competencial del alumnado, dado que los descriptores operativos se concretan, para cada una de las áreas, en las competencias específicas. En la medida en que estas competencias específicas plasman la concreción de los descriptores operativos de la etapa, los procesos de enseñanza-aprendizaje que se

implementen desde cada una de estas, contribuirán al logro de los descriptores operativos y, por tanto, a ese desarrollo competencial.

Los mapas de relaciones competenciales son la representación numérica de la vinculación entre competencias específicas y descriptores operativos de la etapa, determinando así la contribución de cada asignatura al desarrollo competencial del alumnado. Estos mapas se recogen en el anexo IV del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las áreas que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

| | Competencia en Comunicación Lingüística | | | | | Competencia Plurilingüe | | | Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería | | | | | Competencia Digital | | | | | Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender | | | | | Competencia Ciudadana | | | | Competencia Emprendedora | | | Competencia en Conciencia y Expresión Cultural | | | | |
|---|
| | CCL1 | CCL2 | CCL3 | CCL4 | CCL5 | CP1 | CP2 | CP3 | STEM 1 | STEM 2 | STEM 3 | STEM 4 | STEM 5 | CD 1 | CD 2 | CD 3 | CD 4 | CD 5 | CPSAA 1 | CPSAA 2 | CPSAA 3 | CPSAA 4 | CPSAA 5 | CC 1 | CC 2 | CC 3 | CC 4 | CE 1 | CE 2 | CE 3 | CCEC 1 | CCEC 2 | CCEC 3 | CCEC 4 | |
| Número de vinvulaciones por descriptores operativos | 39 | 17 | 22 | 8 | 27 | 4 | 15 | 20 | 25 | 19 | 8 | 14 | 13 | 25 | 21 | 21 | 14 | 7 | 26 | 12 | 35 | 29 | 28 | 14 | 25 | 32 | 16 | 24 | 11 | 29 | 25 | 11 | 25 | 17 | |
| Número de vinvulaciones por competencias clave | 113 | | | | | 39 | | | 79 | | | | | 88 | | | | | 130 | | | | | 87 | | | | 64 | | | 78 | | | | 678 |

Se observa que las competencias clave más trabajadas son la Competencia en Comunicación Lingüística y la Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender. Este encaja de manera coherente con el Proyecto educativo de Centro y con la creencia de que la expresión oral y escrita, la comprensión lectora, la educación emocional y la competencia de aprender a aprender, deben ser las bases del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Dado que la contribución a la Competencia Plurilingüe es escasa, especialmente las vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes áreas con el descriptor operativo CP 1, deberá ser desarrollada a través de actividades generales de centro vinculadas a su organización y funcionamiento. Estas actividades se diseñarán especialmente por la profesora

de inglés ligadas al desarrollo de proyectos y situaciones de aprendizaje y estarán centradas fundamentalmente en las culturas anglosajona y americana.

Debido al escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes áreas con el descriptor operativos CD 5, se potenciará a través de actuaciones generales por un lado, de formación e información dirigidas al alumnado y realizadas por empresas externas y por otro, por el trabajo del profesorado en el aula. Además, el descriptor se desarrollará a través de los proyectos digitales y de robótica programados para el presente curso como parte del desarrollo del nivel TIC del centro.

A pesar del escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes áreas con el descriptor operativo CCL 4, al ser el fomento de la lectura uno de los cuatro pilares del proyecto educativo de centro, la contribución a dicho descriptor se considera sobradamente cubierta para el alumnado a través de las diferentes actividades relacionadas con el Plan de fomento a la lectura.

De la misma manera, el descriptor operativo STEM 3 se considera cubierto con el proyecto de autonomía y autorregulación del aprendizaje MITAA, eje vertebrador del proceso de enseñanza-aprendizaje del centro.

2. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares

Estas actuaciones también contribuirán al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

Son un tipo de actuaciones que realiza el profesorado en el seno de su área, pero que también son objeto de desarrollo por parte del centro educativo, generalmente bajo un tratamiento interdisciplinar y global.

La puesta en práctica de estas actividades, ofrece el marco ideal para integrar aprendizajes informales y no formales junto a los formales, a la vez que posibilita a los alumnos la utilización efectiva de diferentes tipos de contenidos en situaciones reales. En definitiva, refuerzan al desarrollo de las competencias

clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa.

Además, las actividades complementarias y extraescolares que desarrolla el centro educativo a través de actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento ofrecen la posibilidad de implicar a otros actores que habitualmente no están presentes en los procesos de enseñanza-aprendizaje implementados desde las áreas, tales como instituciones locales, AMPAS, asociaciones, agrupaciones diversas, y un largo etcétera.

Tienen, además, la virtud de ofrecer al alumnado un aprendizaje más significativo y motivador.

La línea metodológica del centro recogida en el Proyecto Educativo de Centro hace que estas actividades complementarias y extraescolares tengan una especial importancia ya que, en muchas ocasiones, son la única posibilidad para el alumnado de acceder a ellas.

El hecho de ser un centro rural dificulta mucho la realización de actividades que supongan salir del centro por el alto coste del transporte. Por esta razón, se intenta solicitar todas las actividades que se ofertan y se pueden realizar allí y se intenta que el propio profesorado diseño actividades complementarias.

En el siguiente cuadro pueden observarse las vinculaciones con los descriptores operativos de las competencias clave:

| | Competencia en Comunicación Lingüística | | | | | Competencia Plurilingüe | | | Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería | | | | | Competencia Digital | | | | | Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender | | | | | Competencia Ciudadana | | | | Competencia Emprendedora | | | Competencia en Conciencia y Expresión Cultural | | | |
|---|
| | CCL1 | CCL2 | CCL3 | CCL4 | CCL5 | CP1 | CP2 | CP3 | STEM 1 | STEM 2 | STEM 3 | STEM 4 | STEM 5 | CD 1 | CD 2 | CD 3 | CD 4 | CD 5 | CPSAA 1 | CPSAA 2 | CPSAA 3 | CPSAA 4 | CPSAA 5 | CC 1 | CC 2 | CC 3 | CC 4 | CE 1 | CE 2 | CE 3 | CCEC 1 | CCEC 2 | CCEC 3 | CCEC 4 |
| Visita a la SEMINCI | 1 | 1 | | | | | | 1 | | | | | | 1 | | | | | 1 | | 1 | | 1 | 1 | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | 1 | |
| Visita al Teatro | 1 | 1 | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | 1 | | 1 | | 1 | 1 | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | 1 | |
| Día de los muertos | | | | 1 | | 1 | 1 | 1 | | | | | | 1 | 1 | 1 | | | 1 | | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Día de Santa Cecilia | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Día contra la violencia de género | 1 | | | | 1 | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | | 1 | | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | | | 1 | 1 |
| Día de la Constitución | 1 | 1 | | | 1 | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Fiesta de Navidad | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | 1 | | | | | | | | | | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Día de la Paz | 1 | | | | 1 | | 1 | | | | | | | | | 1 | | | 1 | | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Carnaval | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Día del Estatuto de CyL | 1 | 1 | 1 | | | | | | | | | | | 1 | | 1 | | | | | 1 | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Día internacional de la mujer | 1 | 1 | 1 | | 1 | | | 1 | | | | | | 1 | | 1 | | | 1 | | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| CRIE de Berlanga de Duero | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| CIN Matallana | 1 | | | 1 | 1 | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Día de la Comunidad y día del libro | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | 1 | | | | | | 1 | | 1 | | | | | 1 | | | 1 | 1 | | | | | 1 | 1 | 1 | | |
| Día del medioambiente | 1 | | | | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | | | | 1 | | | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | | 1 | | | | 1 |
| Promoción deportiva Diputación | | | | | 1 | | | | | | | | 1 | | | | | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | 1 | | | 1 | 1 |
| Taller NoDalgual Fundación ADSIS | 1 | 1 | 1 | | 1 | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | |
| Taller Fundación Voces | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | | | | | 1 | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | |
| Taller Médicos del mundo | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | | | | | 1 | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | |
| Programa Envejecimiento activo | 1 | 1 | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | 1 | | 1 | | | 1 | | 1 | | 1 | |
| Programa contra el acoso escolar | 1 | 1 | | | 1 | | | | | | | | 1 | | | | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | | | 1 | |
| Batucada carnaval | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | | | 1 | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Actividades TIC AEXCyL | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | | | | 1 |
| Plan de Lectura | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Campeonatos deportivos recreos | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | 1 | | | | |
| Reflejarte | 1 | | | 1 | | | | 1 | | | | | | 1 | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 |
| Literatura y creatividad | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | | | 1 | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| El coro de las emociones | 1 | | | 1 | | 1 | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Almuerzo saludable | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | | | | |
| Salidas al entorno | | | | | 1 | | | | 1 | 1 | | | 1 | | | | | | | 1 | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Compostadora | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | | | | | 1 | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Robótica | 1 | 1 | 1 | | | 1 | | | 1 | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | | 1 |
| Camino de Santiago | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | 1 | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| VINCULACIONES POR DESCRIPTOR | 26 | 16 | 12 | 10 | 16 | 8 | 7 | 12 | 8 | 7 | 5 | 6 | 15 | 18 | 7 | 17 | 7 | 5 | 22 | 19 | 24 | 16 | 24 | 33 | 27 | 28 | 15 | 21 | 20 | 29 | 25 | 21 | 27 | 22 |
| VINCULACIONES POR COMPETENCIA | | | 80 | | | | 27 | | | | 41 | | | | | 54 | | | | | 105 | | | | | 103 | | | 70 | | | 95 | | |

3. Desarrollo de los contenidos transversales

· El artículo 10 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, determina, en sus apartados 3 y 4, que los centros “fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional”.

Al igual que se señala en el apartado anterior, el proyecto educativo del centro da especial importancia a los contenidos transversales muy relacionados con la línea de educación emocional que se sigue en el centro, vinculada a su vez con el proyecto de Educación Responsable que se está llevando a cabo desde hace tres años. Por tanto, se van a fomentar y a garantizar estos preceptos a través de actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento, incluidas las actividades complementarias y extraescolares.

	Fomento de la prevenciçón y resolución de conflictos	Fomento de la libertad	Fomento de la justicia	Fomento de la paz	Fomento de la democracia	Fomento de la pluralidad	Fomento del respeto a los derechos	Fomento del respeto al estado de derecho	Rechazo al terrorismo	Rechazo a cualquier tipo de violencia	Transmisión de valores de Castilla y León	ransmisión de oportunidades de Castilla y León
Visita a la SEMINCI						x					x	x
Visita al Teatro						x					x	x
Día de los muertos						x						
Concierto Santa Cecilia	x	x		x		x	x					
Día contra la violencia de género	x	x	x	x	x	x	x	x		x		
Día de la Constitución	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Fiesta de Navidad		x		x	x		x				x	
Día de la Paz	x		x	x	x	x	x	x	x	x		
Carnaval		x									x	
Día del Estatuto de CyL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Día internacional de la mujer	x	x	x		x	x	x	x		x		
CRIE de Berlanga de Duero	x					x					x	x
CIN Matallana	x					x					x	x
Día de la Comunidad y día del libro		x	x		x						x	x
Día del medioambiente			x					x			x	x
Promoción deportiva Diputación	x	x				x				x		
Taller NoDalgual Fundación ADSIS	x	x	x	x	x		x	x		x		
Taller Fundación Voces			x	x	x		x	x	x	x	x	x
Taller Médicos del mundo			x	x	x		x	x	x	x	x	x
Programa Envejecimiento activo	x		x		x		x					
Programa contra el acoso escolar	x	x	x		x			x		x		
Batucada carnaval	x					x					x	
Actividades TIC AEXCyL						x						
Plan de Lectura						x						
Campeonatos deportivos recreos	x	x					x	x				
Reflejarte						x	x		x	x		
Literatura y creatividad						x	x		x	x	x	
El coro de las emociones	x	x				x	x			x		
Almuerzo saludable												
Salidas al entorno	x						x	x				
Camino de Santiago	x	x				x	x		x	x	x	x

C. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

1. Vinculación de los objetivos de etapa con el perfil de salida

Según el artículo 7.2 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación primaria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto 38/2022, de 29 de septiembre.

2. Mapas de relaciones criteriales de las diferentes áreas

Los mapas de relaciones criteriales de las áreas que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en las Orientaciones para la implantación y el desarrollo del currículo de la educación primaria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criteriales, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las áreas que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

| Mapas de Relaciones Criteriales | Competencia en Comunicación Lingüística | | | | | Competencia Plurilingüe | | | Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería | | | | | Competencia Digital | | | | | Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender | | | | | Competencia Ciudadana | | | | Competencia Emprendedora | | | Competencia en Conciencia y Expresión Culturales | | | | Vinculaciones Criterios - Descriptores |
|---|
| 1º EP | CCL 1 | CCL 2 | CCL 3 | CCL 4 | CCL 5 | CP 1 | CP 2 | CP 3 | STEM 1 | STEM 2 | STEM 3 | STEM 4 | STEM 5 | CD 1 | CD 2 | CD 3 | CD 4 | CD 5 | CPSAA 1 | CPSAA 2 | CPSAA 3 | CPSAA 4 | CPSAA 5 | CC 1 | CC 2 | CC 3 | CC 4 | CE 1 | CE 2 | CE 3 | CCEC 1 | CCEC 2 | CCEC 3 | CCEC 4 | |
| Vinculaciones Criterios - Descriptores | 44 | 18 | 15 | 8 | 30 | 3 | 9 | 18 | 35 | 27 | 10 | 10 | 16 | 11 | 3 | 7 | 7 | 5 | 22 | 15 | 33 | 26 | 33 | 13 | 33 | 22 | 11 | 15 | 2 | 25 | 27 | 13 | 24 | 22 | |
| Vinculaciones Criterios - Competencia | 115 | | | | | 30 | | | 98 | | | | | 33 | | | | | 129 | | | | | 79 | | | | 42 | | | 86 | | | | |

| Mapas de Relaciones Criteriales | Competencia en Comunicación Lingüística | | | | | Competencia Plurilingüe | | | Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería | | | | | Competencia Digital | | | | | Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender | | | | | Competencia Ciudadana | | | | Competencia Emprendedora | | | Competencia en Conciencia y Expresión Culturales | | | | Vinculaciones Criterios - Descriptores |
|---|
| 2º EP | CCL 1 | CCL 2 | CCL 3 | CCL 4 | CCL 5 | CP 1 | CP 2 | CP 3 | STEM 1 | STEM 2 | STEM 3 | STEM 4 | STEM 5 | CD 1 | CD 2 | CD 3 | CD 4 | CD 5 | CPSAA 1 | CPSAA 2 | CPSAA 3 | CPSAA 4 | CPSAA 5 | CC 1 | CC 2 | CC 3 | CC 4 | CE 1 | CE 2 | CE 3 | CCEC 1 | CCEC 2 | CCEC 3 | CCEC 4 | |
| Vinculaciones Criterios - Descriptores | 45 | 19 | 18 | 11 | 30 | 4 | 9 | 18 | 38 | 27 | 10 | 10 | 16 | 11 | 8 | 7 | 8 | 5 | 22 | 15 | 33 | 29 | 31 | 13 | 33 | 22 | 11 | 18 | 2 | 26 | 28 | 14 | 24 | 23 | |
| Vinculaciones Criterios - Competencia | 123 | | | | | 31 | | | 101 | | | | | 39 | | | | | 130 | | | | | 79 | | | | 46 | | | 89 | | | | |

| Mapas de Relaciones Criteriales 3º EP | Competencia en Comunicación Lingüística | | | | | Competencia Plurilingüe | | | Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería | | | | | Competencia Digital | | | | | Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender | | | | | Competencia Ciudadana | | | | Competencia Emprendedora | | | Competencia en Conciencia y Expresión Culturales | | | | Vinculaciones Criterios - Descriptores |
|---|
| | CCL 1 | CCL 2 | CCL 3 | CCL 4 | CCL 5 | CP 1 | CP 2 | CP 3 | STEM 1 | STEM 2 | STEM 3 | STEM 4 | STEM 5 | CD 1 | CD 2 | CD 3 | CD 4 | CD 5 | CPSAA 1 | CPSAA 2 | CPSAA 3 | CPSAA 4 | CPSAA 5 | CC 1 | CC 2 | CC 3 | CC 4 | CE 1 | CE 2 | CE 3 | CCEC 1 | CCEC 2 | CCEC 3 | CCEC 4 | |
| Vinculaciones Criterios - Descriptores | 55 | 21 | 27 | 10 | 35 | 6 | 13 | 25 | 40 | 33 | 10 | 15 | 18 | 21 | 17 | 20 | 14 | 10 | 28 | 15 | 40 | 33 | 36 | 19 | 35 | 28 | 15 | 24 | 2 | 32 | 30 | 14 | 25 | 23 | |
| Vinculaciones Criterios - Competencia | 148 | | | | | 44 | | | 116 | | | | | 82 | | | | | 152 | | | | | 97 | | | | 58 | | | 92 | | | | |

| Mapas de Relaciones Criteriales 4º EP | Competencia en Comunicación Lingüística | | | | | Competencia Plurilingüe | | | Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería | | | | | Competencia Digital | | | | | Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender | | | | | Competencia Ciudadana | | | | Competencia Emprendedora | | | Competencia en Conciencia y Expresión Culturales | | | | Vinculaciones Criterios - Descriptores |
|---|
| | CCL 1 | CCL 2 | CCL 3 | CCL 4 | CCL 5 | CP 1 | CP 2 | CP 3 | STEM 1 | STEM 2 | STEM 3 | STEM 4 | STEM 5 | CD 1 | CD 2 | CD 3 | CD 4 | CD 5 | CPSAA 1 | CPSAA 2 | CPSAA 3 | CPSAA 4 | CPSAA 5 | CC 1 | CC 2 | CC 3 | CC 4 | CE 1 | CE 2 | CE 3 | CCEC 1 | CCEC 2 | CCEC 3 | CCEC 4 | |
| Vinculaciones Criterios - Descriptores | 57 | 20 | 27 | 10 | 36 | 6 | 13 | 25 | 40 | 33 | 11 | 15 | 18 | 23 | 21 | 21 | 16 | 11 | 30 | 15 | 44 | 33 | 36 | 18 | 35 | 30 | 15 | 25 | 3 | 35 | 32 | 15 | 25 | 23 | |
| Vinculaciones Criterios - Competencia | 150 | | | | | 44 | | | 117 | | | | | 92 | | | | | 158 | | | | | 98 | | | | 63 | | | 95 | | | | |

| Mapas de Relaciones Criteriales 5º EP | Competencia en Comunicación Lingüística | | | | | Competencia Plurilingüe | | | Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería | | | | | Competencia Digital | | | | | Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender | | | | | Competencia Ciudadana | | | | Competencia Emprendedora | | | Competencia en Conciencia y Expresión Culturales | | | | Vinculaciones Criterios - Descriptores |
|---|
| | CCL 1 | CCL 2 | CCL 3 | CCL 4 | CCL 5 | CP 1 | CP 2 | CP 3 | STEM 1 | STEM 2 | STEM 3 | STEM 4 | STEM 5 | CD 1 | CD 2 | CD 3 | CD 4 | CD 5 | CPSAA 1 | CPSAA 2 | CPSAA 3 | CPSAA 4 | CPSAA 5 | CC 1 | CC 2 | CC 3 | CC 4 | CE 1 | CE 2 | CE 3 | CCEC 1 | CCEC 2 | CCEC 3 | CCEC 4 | |
| Vinculaciones Criterios - Descriptores | 65 | 26 | 33 | 14 | 42 | 12 | 20 | 30 | 50 | 39 | 12 | 19 | 20 | 30 | 28 | 26 | 17 | 13 | 34 | 19 | 54 | 48 | 42 | 18 | 37 | 43 | 15 | 34 | 7 | 41 | 38 | 16 | 28 | 27 | |
| Vinculaciones Criterios - Competencia | 180 | | | | | 62 | | | 140 | | | | | 114 | | | | | 197 | | | | | 113 | | | | 82 | | | 109 | | | | |

| Mapas de Relaciones Criteriales 6º EP | Competencia en Comunicación Lingüística | | | | | Competencia Plurilingüe | | | Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería | | | | | Competencia Digital | | | | | Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender | | | | | Competencia Ciudadana | | | | Competencia Emprendedora | | | Competencia en Conciencia y Expresión Culturales | | | | Vinculaciones Criterios - Descriptores |
|---|
| | CCL 1 | CCL 2 | CCL 3 | CCL 4 | CCL 5 | CP 1 | CP 2 | CP 3 | STEM 1 | STEM 2 | STEM 3 | STEM 4 | STEM 5 | CD 1 | CD 2 | CD 3 | CD 4 | CD 5 | CPSAA 1 | CPSAA 2 | CPSAA 3 | CPSAA 4 | CPSAA 5 | CC 1 | CC 2 | CC 3 | CC 4 | CE 1 | CE 2 | CE 3 | CCEC 1 | CCEC 2 | CCEC 3 | CCEC 4 | |
| Vinculaciones Criterios - Descriptores | 68 | 28 | 38 | 14 | 52 | 12 | 21 | 32 | 51 | 40 | 12 | 19 | 24 | 32 | 28 | 26 | 18 | 14 | 40 | 25 | 63 | 59 | 45 | 27 | 51 | 57 | 19 | 38 | 10 | 43 | 43 | 16 | 34 | 27 | |
| Vinculaciones Criterios - Competencia | 200 | | | | | 65 | | | 146 | | | | | 118 | | | | | 232 | | | | | 154 | | | | 91 | | | 120 | | | | |

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos

Todos los criterios de evaluación tendrán el mismo peso a la hora de calcular la calificación de cada uno de los descriptores operativos. Además, una vez calculadas las calificaciones de cada descriptor operativo, la calificación de las competencias clave se realizará a través de una media aritmética.

4. Criterios de promoción del alumnado

Por lo que respecta a la promoción del alumnado, según se establece en el artículo 20 del Decreto de ordenación y currículo, las decisiones sobre promoción únicamente se tomarán al final de cada ciclo, siendo por tanto automática al finalizar los cursos primero, tercero y quinto. Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas.

Por tanto, para tomar las decisiones de promoción del alumnado, se deberán valorar dos cuestiones:

- El grado de consecución de los objetivos de etapa.
- El grado de adquisición de las competencias clave.

Para ello, ya se ha señalado que ni los objetivos ni las competencias son directamente evaluables. Serán las competencias específicas de cada una de las áreas las que sí que se podrán evaluar a través de sus respectivos criterios de evaluación. Y dado que estas competencias específicas y sus respectivos criterios de evaluación están vinculados con los descriptores operativos, el equipo docente podrá conocer el grado de adquisición de las competencias clave para cada uno de los cursos de la etapa, y en virtud de la relación entre competencias clave y objetivos, se podrá deducir el grado de consecución de los objetivos.

Es decir, a través de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación de todas las áreas, se obtendrá la calificación de las competencias clave, y como consecuencia, se deducirá el grado de consecución de los objetivos.

En todo caso, tal y como se establece en el artículo 20 del Decreto de ordenación y currículo, la decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto curso tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurran de forma conjunta las siguientes circunstancias:

a) Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.

b) Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.

c) Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.

Antes de la adopción de la decisión de no promoción, el tutor docente oirá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.

En todo caso se estudiará siempre la relación del alumno con su grupo de tal manera que el alumno promocionará aunque no haya adquirido el grado esperado de las competencias siempre que su permanencia en el grupo favorezca su desarrollo físico, emocional y social.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado:

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criteriales del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecido en esta Propuesta Curricular. La decisión de promoción o no será tomada por el equipo docente por mayoría simple.

D. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE AULA

Una de las funciones fundamentales que debe cumplir la propuesta curricular es la de sentar las bases que permita al profesorado elaborar y poner en práctica las programaciones didácticas y las programaciones de aula. Esas bases se establecen en forma de directrices, orientaciones y criterios.

Las directrices se refieren a instrucciones que el profesorado debe tener en cuenta obligatoriamente a la hora de diseñar la programación didáctica o, en su caso, la programación de aula.

Las orientaciones se interpretan como indicaciones que ofrece el centro educativo al profesorado a fin de guiarle en la elaboración y/o puesta en práctica de la programación de aula.

Por último, los criterios se refieren a normas o determinaciones adoptadas por el centro educativo y que resultarán de obligado cumplimiento para el profesorado en el diseño de la programación didáctica o, en su caso, de la programación de aula.

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial

Al principio cada curso escolar, el profesorado llevará a cabo una evaluación inicial con cada grupo de alumnos a los que imparta docencia.

Esta evaluación inicial deberá permitir al profesorado comprobar en el alumnado el grado de adquisición de las competencias específicas del área en cuestión, a partir de la realización de pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior al actual.

El profesorado deberá planificar estas pruebas en la programación didáctica e incorporar los resultados más significativos de la misma en la programación de aula.

Fechas: entre el 9 y el 25 de septiembre.

Número de sesiones: cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 25 de septiembre.

Técnicas e instrumentos de evaluación: se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, prevaleciendo las de observación y desempeño frente a las de rendimiento.

Contenido: se valorarán una selección de los criterios de evaluación de del área del curso inmediatamente anterior. En el caso de áreas que no se hubieran impartido durante el curso anterior se tendrán en cuenta alguno de los criterios de evaluación del curso actual que se consideren más importantes para poder valorar el punto de partida del alumnado.

2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos

En relación con los criterios de evaluación, se deja a criterio del profesorado la decisión de desglosar los criterios de evaluación de las áreas que imparta en indicadores de logro.

En caso de que estos criterios se desglosen en indicadores, se debe tener en cuenta:

- que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

En relación con los contenidos, el profesorado del centro debe adjuntarlos como anexo a las programaciones.

3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

a) Comprensión lectora: Capacidad para extraer el significado global de un texto a través de la identificación de las ideas más importantes.

b) Expresión oral: Conjunto de técnicas que se utilizan para comunicar mediante el habla pensamientos, datos u opiniones con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda de lo que pretende comunicar.

c) Expresión escrita: Conjunto de técnicas necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan que el interlocutor entienda el mensaje.

d) Comunicación audiovisual. Transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos.

e) Competencia digital.

f) El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento.

g) Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.

h) Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

i) La igualdad entre hombres y mujeres.

j) La educación para la paz.

k) La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible.

l) La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos del área, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas del área.

Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

· El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.

· El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.

· La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa.

Igualmente, deberá respetar la naturaleza del área, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 83/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

· Desde todas las áreas se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.

· Desde todas las áreas se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.

· Desde todas las áreas se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.

· Desde todas las áreas se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.

· Desde todas las áreas se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.

· Desde todas las áreas se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación. Se fomentará, por ser uno de los pilares del Proyecto Educativo de

centro, la autonomía y autorregulación del aprendizaje buscando siempre, como fin último, que los alumnos sean competentes y autónomos.

En cuanto a las técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado y teniendo en cuenta, de nuevo, la autonomía y autorregulación del aprendizaje, el profesor respetará siempre la autonomía del alumnado y su proceso de aprendizaje, siendo el profesor la persona de apoyo que acompañará al alumno en el descubrimiento y en su aprendizaje.

Además de las generalidades arriba señaladas y concretando más las características del Proyecto Educativo del centro, el profesorado deberá tener en cuenta que éste está sustentado en cuatro pilares fundamentales: la autonomía y autorregulación del aprendizaje, el fomento de la lectura, la educación artística y las nuevas tecnologías como recurso motivador del aprendizaje. Estos cuatro pilares vertebrarán todo el proceso de enseñanza-aprendizaje y, por tanto, las programaciones,

- Autonomía y autorregulación del aprendizaje.

Una de las principales carencias que la pandemia del COVID-19 pueso de manifiesto en el panorama educativo es la poca autonomía que presentan los alumnos para realizar y gestionar sus tareas escolares. Acostumbrados a un modelo pasivo en el que el docente establece el marco de referencia con sus decisiones sobre el tiempo, los momentos, los deberes y demás tareas, muchos alumnos se han visto incapaces de seguir el ritmo ante la ausencia de esta figura durante la fase de confinamiento. Nos encontramos ante un escaso desarrollo de la competencia de Aprender a Aprender. El desarrollo de esta competencia supone un requisito imprescindible para poder abordar con garantías de éxito los enfoques basados en las metodologías activas, por lo que la autorregulación del aprendizaje supone una herramienta clave para el día a día escolar.

En el caso del CRA La Esgueva pretendemos que el alumnado no reciba ayuda en casa, buscando la igualdad de oportunidades, así que la autorregulación y el desarrollo de la autonomía son fundamentales si buscamos el éxito en su desarrollo.

Por otro lado, la existencia de alumnado de diferentes cursos en cada aula dificulta enormemente la docencia si el alumnado no muestra cierta autonomía que le permita seguir trabajando cuando el profesor está atendiendo a otros compañeros.

Por esta razón, en el curso 2020/21 se realizó una formación con Óscar Casado Berrocal sobre su proyecto MITAA que se implantó en el tercer trimestre de ese curso y se consolidó en el curso 2021/22. Desde entonces, este modelo se ha convertido en una de las señas de identidad del centro y deberá recogerse en todas las programaciones.

- Fomento de la lectura

Consecuencia a veces de la falta de apoyo en el entorno familiar (en muchas ocasiones porque las circunstancias laborales de las familias lo impiden) y del alto porcentaje de alumnos con necesidad de apoyo o refuerzo nos encontramos con una gran falta de comprensión lectora que repercute en los resultados escolares. Por esta razón, el fomento de la lectura, la dedicación diaria a la comprensión lectora, mejorará el rendimiento académico del alumnado.

Además, a través de la lectura es más fácil trabajar la educación en valores a la que la LOMLOE dota de especial relevancia creando una nueva área que debe impartirse en los últimos cursos de la educación primaria.

Por último, la lectura es una herramienta especialmente adecuada para trabajar la educación socioemocional, que se considera fundamental, definida como aquella que busca el desarrollo de la inteligencia social y emocional en el alumnado de modo que se alcance la necesaria colaboración entre la razón y la emoción, una relativa estabilidad afectiva y una relación sana con los demás.

El fomento de la lectura deberá recogerse en la programación de todas las materias.

- Educación artística

El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria señala: “Las manifestaciones

artísticas son aportaciones inherentes al desarrollo de la humanidad: no cabe un estudio completo de la historia de la humanidad en el que no se contemple la presencia del arte en todas sus posibilidades. Por otra parte, el proceso de aprendizaje en el ser humano no puede estar alejado del desarrollo de sus facetas artísticas que le sirven como un medio de expresión de sus ideas, pensamientos y sentimientos. Al igual que ocurre con otros lenguajes, el ser humano utiliza tanto el lenguaje plástico como el musical para comunicarse con el resto de seres humanos. Desde esta perspectiva, entender, conocer e investigar desde edades tempranas los fundamentos de dichos lenguajes va a permitir al alumnado el desarrollo de la atención, la percepción, la inteligencia, la memoria, la imaginación y la creatividad. Además, el conocimiento plástico y musical permitirá el disfrute del patrimonio cultural y artístico, al valorar y respetar las aportaciones que se han ido añadiendo al mismo.” Y la LOMLOE en su preámbulo establece que la creación artística “se trabajará en todas las áreas de educación primaria.

La educación artística es necesaria, no porque vaya a hacer a los niños y niñas más inteligentes, sino porque les permite adquirir una serie de competencias y rutinas mentales que están en armonía con la naturaleza del ser humano y que, a su vez, son imprescindibles para el aprendizaje de cualquier asignatura escolar.

Según el pedagogo y profesor Elliot W. Eisner “Las artes enseñan a los niños que los problemas reales suelen tener más de una solución posible, que es necesario analizar las tareas desde diferentes perspectivas, que la imaginación es una poderosa guía en los procesos de resolución o que no siempre existen reglas definidas cuando tienen que tomar decisiones”.

Por esta razón, se intentará desde todas las materias incorporar la educación artística como una herramienta de comprensión de cualquier conocimiento.

- Las nuevas tecnologías como recurso motivador del aprendizaje

Como nos indica la LOMLOE “el uso generalizado de las tecnologías de la información y comunicación en múltiples aspectos de la vida cotidiana ha

acelerado cambios profundos en la comprensión de la realidad y en la manera de comprometerse y participar en ella, en las capacidades para construir la propia personalidad y aprender a lo largo de la vida, en la cultura y en la convivencia democráticas, entre otros." Nuestro alumnado ha nacido ya en esta era tecnológica que hace que las TIC deban estar presentes en el aula como una herramienta motivadora del aprendizaje. Por otro lado, no debemos olvidar que la competencia digital no supone solo el dominio de los diferentes dispositivos y aplicaciones digitales sino su buen uso evitando el consumo irresponsable y conociendo los riesgos que esta era digital lleva consigo.

La utilización de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje debe ser una herramienta didáctica habitual y fundamental al igual que en los procesos de evaluación tanto por el profesorado como por el alumnado a través de diferentes recursos de autoevaluación. La integración de las TIC se recogerá en las programaciones y se reflejará al menos en:

- Uso de las TIC de manera habitual en el aula
- Uso de los recursos digitales de Anaya en la plataforma Blinklearning
- Utilización de recursos digitales: liveworksheets, canva, genially, quizziz…
- Uso seguro y responsable de las TIC

Además, el profesorado tendrá siempre presente en el proceso de enseñanza aprendizaje la participación del centro en el PIE EFFA que ha implicado la creación de:

- tres aulas temáticas en primaria: aula de lengua castellana y lengua inglesa, aula de ciencias sociales y ciencias naturales y aula de matemáticas
- Aula del futuro
- Aula al aire libre

La creación de estas aulas va más allá de la creación de espacios e implica un metodología activa y participativa acorde con el proyecto educativo del centro.

5. Criterios para la realización de proyectos significativos

En el artículo 14 del Decreto de ordenación y currículo, se definen las situaciones de aprendizaje como el conjunto de momentos, circunstancias, disposiciones y escenarios alineados con las competencias clave y con las competencias específicas a ellas vinculadas, que requieren por parte del alumnado la resolución de actividades y tareas secuenciadas a través de la movilización de estrategias y contenidos, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.8 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, de entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, al menos tres de ellas, una por trimestre, responderán a los siguientes criterios:

- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.
- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:

a) Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”.

b) Organización de los grupos y atribución de roles.

c) Determinación del resultado a conseguir o producto final.

d) Planificación del trabajo.

e) Investigación sobre el tema.

f) Puesta en común de la información.

g) Elaboración del producto final.

h) Presentación pública del producto.

i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.

j) Evaluación.

Siguiendo estas premisas, se establecerán proyectos significativos que vertebrarán el proceso de enseñanza aprendizaje de todas las áreas y cuyo centros de interés serán entre otros:

- El país al que viajamos este curso en el Plan de Lectura “Letras al Viento”
- El diseño de situaciones relacionadas con las actividades complementarias
- El diseño de situaciones dentro del marco del PIE EFFA

Además de estos proyectos significativos, las diferentes situaciones de aprendizaje que surjan en un área en concreto se intentarán realizar desde el mayor número de áreas posible priorizando siempre que el aprendizaje sea disciplinar.

6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

· Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.

· Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre.

· Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.

· Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

· Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

· Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.

· Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los equipos de ciclo seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. Al cambiar la normativa, se ha hizo necesario cambiar los libros de texto en el curso 23/24. Se eligió el proyecto editorial de Anaya “Operación mundo” porque se consideró, de todos los estudiados, un apoyo y un compendio de recursos que favorece el desarrollo de los proyectos significativos y las situaciones de aprendizaje y no un impedimento que encorsete las actividades del aula. En todo caso, el libro de texto será siempre un apoyo en el aula priorizando el trabajo manipulativo y experimental y los intereses del alumnado que puedan surgir durante el proceso de aprendizaje.

En el caso del área de matemáticas y de ciencias naturales, se insistirá en el aprendizaje manipulativo y experimental.

En el área de lengua y literatura se priorizará la comprensión lectora y la expresión oral y escrita, fomentado trabajos y propuestas creativas que permitan al alumnado desarrollar su creatividad y encontrar su propia manera de expresarse.

En el área de inglés se insistirá en la compresión y en la expresión oral que permita al alumnado comunicarse en una lengua extranjera.

En el área de música y danza se fomentará el desarrollo de la musicalidad a través de la interpretación y, a través de la audición, el conocimiento de aquellas músicas que no son de acceso habitual para el alumnado intentando desarrollar un espíritu crítico y dotar al alumnado de conocimientos y criterios que les permitan valorar la música que les rodea.

En el caso de educación física se trabajarán aquellos deportes que al no ser federados son de difícil acceso para el alumnado. Se insistirá en los valores del deporte como trabajo en equipo y en el cuidado físico y de la salud.

En el área de plástica se realizará el proyecto Reflejarte dentro del programa Educación Responsable de la Fundación Botín al que está adherido el centro.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica,:

· Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.

· · Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

· Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.

· Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

· Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

· Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

· Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.

· Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

· Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Según el artículo 19 del Decreto de ordenación y currículo, las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado, para lo que habrá que emplear instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo. En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Las calificaciones de cada área serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

· Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.

· Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada área se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.

· En todas las áreas se procurará incluir pruebas orales como instrumento de evaluación, principalmente en el tercer ciclo de la etapa.

En relación con los momentos de evaluación:

· Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

En relación con los agentes evaluadores:

· Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

· En las programaciones de aula se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación del área.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

En el caso de la competencia digital, además de su adquisición por las vinculaciones correspondientes de cada competencia específica de cada materia, cada profesor en su área realizará una evaluación según la secuenciación de contenidos que se encuentra alojada en el drive del centro a disposición del profesorado. Se pretende con esta medida que la evaluación de la competencia digital se realice de la misma manera por todo el profesorado y que se le dé la importancia que se recoge en el PEC al ser uno de los ejes vertebradores de nuestro proceso de enseñanza aprendizaje.

8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las madres, padres, tutoras o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se les realicen, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

· En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada área, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.

· En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante la aplicación Stilus-Evaluación. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. Se informará también del grado de desarrollo de las competencias clave.

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.

· En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, del grado de desarrollo de las competencias. Además, serán los padres, madres o tutores legales quienes deban acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:

o El informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave, en el caso del alumnado que finalice segundo, cuarto o sexto curso.

o Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna área, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.

o Al finalizar la etapa, el informe elaborado por el tutor sobre la evolución del alumnado y el grado de desarrollo de las competencias clave.

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

· Principalmente en el tercer ciclo, los tutores dedicarán algún momento, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo, el proceso de enseñanza- aprendizaje.

· Principalmente en el tercer ciclo de la etapa, tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores valorarán con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.

9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.9 del Decreto de currículo, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán

dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación de la enseñanza, y deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades.

Así mismo, en el artículo 20.6 del citado Decreto se dispone que cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

Igualmente, se añade, cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

Planes de refuerzo

· Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

· El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de recuperación

· Cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

· El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de enriquecimiento curricular

Tal y como dispone el artículo 24 del Decreto de currículo, el conjunto de diferencias individuales, tales como capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación, intereses, contexto social, situación cultural,

circunstancia lingüística o estado de salud, que coexisten en todo el alumnado hace que los centros educativos y más concretamente sus aulas, sean espacios diversos. No obstante, todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.

En este sentido, los centros educativos buscando desarrollar el máximo potencial posible del alumnado, adoptarán las medidas necesarias a fin de responder a las necesidades educativas concretas de su alumnado, teniendo en cuenta el conjunto de diferencias individuales que les caracteriza.

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno del área que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular (sólo en 2º, 4º y 6º de Educación Primaria).

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

· Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de un área.

· Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.

· Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, familiar, social y/o educativo.

· Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

· Referirlas a los ámbitos personal, familiar, social o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.

· Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.

· Se debe determinar un título que identifique la situación.

· El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.

· Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos del área (o áreas) y transversales.

· Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).

· Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.

· Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

· Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando

activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.

· Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.

· Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dosieres, exposiciones, producciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.

· La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente

· Tal y como se establece en el artículo 19.12 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación primaria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La finalidad de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es la mejora de la calidad de la enseñanza y, por ende, asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del profesorado.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
 a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
 b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
 c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
 d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
 e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.
2. Evaluación de la práctica docente:
 a. Planificación de la práctica docente.
 a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 a.2. Respecto de la coordinación docente.
 b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
 b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.
 c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 c.1. Respecto de las actividades.
 c.2. Respecto de la organización del aula.
 c.3. Respecto del clima en el aula.
 c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
 d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 d.1. Respecto de lo programado.
 d.2. Respecto de la información al alumnado.
 d.3. Respecto de la contextualización.
 e. Evaluación del proceso.

e.1. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.

e.2. Respecto de los instrumentos de evaluación.

El equipo docente establecerá indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

· El análisis de documentos de planificación institucional:

- o Proyecto Educativo.
- o Programación General Anual.
- o Propuesta Curricular.
- o Programaciones Didácticas.
- o Programaciones de Aula.

· La observación.

· Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.

· Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.

· Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

· Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.

· El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.

· La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

Este documento será revisado y/o modificado anualmente y siempre que se considere necesario por los siguientes motivos:

- Cuando varíe la legislación educativa en la que se apoya, en la parte y medida que le afecte.
- Cuando lo decida el Consejo Escolar a propuesta formulada por alguno de estos cauces:
 - El Equipo Directivo.
 - El Claustro de Profesores.

Al final del curso se evaluarán los indicadores de logro de la Propuesta Curricular a través de una rúbrica en al que se indicarán tres niveles de consecución: conseguido, conseguido de manera parcial y no conseguido.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

INDICADORES DE LOGRO	C	PC	NC
La actividad educativa del centro ha ido dirigida a la consecución de los objetivos de etapa y por tanto, de las competencias clave.			
El desarrollo de cada área ha ido dirigido a la consecución de las competencias clave por el alumnado.			
Las actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro han contribuido al logro de los objetivos y el desarrollo de las competencias clave.			
Las actividades complementarias y extraescolares han reforzado el desarrollo de las competencias clave.			
Las actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro así como las diferentes actividades complementarias y extraescolares han contribuido al desarrollo de las competencias clave.			
La asignación del peso de cada criterio de evaluación al calificar las competencias clave ha sido la adecuada.			
El peso de cada descriptor operativo al calificar las competencias clave ha sido el adecuada.			
El peso y diseño de la evaluación inicial ha sido adecuado.			
El profesorado ha desglosado los indicadores de logro de cada criterio de evaluación de su área.			

El profesorado ha desglosado los contenidos en unidades concretas de trabajo en su área.			
El profesorado ha vinculado los contenidos a los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro en su área.			
La incorporación de los contenidos transversales a las programaciones ha sido la adecuada.			
Los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado han sido adecuados.			
Los materiales y recursos de desarrollo curricular utilizados por el profesorado han sido adecuados.			
Las técnicas e instrumentos de evaluación han sido adecuados.			
Los momentos de evaluación han sido adecuados.			
Los criterios de evaluación han sido adecuados.			
Se ha informado a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.			
Se han establecido los planes de refuerzo y de recuperación necesarios.			
Se han establecido los planes de enriquecimiento curricular necesarios.			
Se han diseñado situaciones de aprendizaje adecuadas en todas las áreas.			
Se ha evaluado de manera adecuada tanto el proceso de enseñanza como la práctica docente.			

ANEXOS

ANEXO III

PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO

PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA

DATOS DEL ALUMNO			
Apellidos:	*Nombre:*		*Fecha Nacimiento:*
Teléfono:	*Tutores legales:*	*Curso:202__/202__*	*Tutor/a:*

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__ /202__
(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado…)

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En …… a …… de **……** de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.: ……

ANEXO III

PLAN DE RECUPERACIÓN

PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER ADQUIRIDO LOS APRENDIZAJES ESPERADOS

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO			
Apellidos:	*Nombre:*		*Fecha Nacimiento:*
Teléfono:	*Tutores legales:*	*Curso:202__/202__*	*Tutor/a:*

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERA INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

ÁREAS OBJETO DE RECUPERACIÓN

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En …… a **…** de **……** de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.: ……

INFORMACIÓN DE ÁREAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA OBJETO DE RECUPERACIÓN:

(incorporar un plan de trabajo por cada área objeto de recuperación)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__ /202__	**ÁREA:**
(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado…)	

En …… a **…** de **……** de 202__

EL/LA MAESTRO/A

Fdo.: ……

ANEXO III

PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR

DATOS DEL ALUMNO			
Apellidos:	*Nombre:*		*Fecha Nacimiento:*
Teléfono:	*Tutores legales:*	*Curso:202__/202_*	*Tutor/a:*

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (Informes técnicos, diagnósticos, intereses, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

EN SU CASO, OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__ /202__
(Contenidos objeto de ampliación horizontal junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas…)

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En …… a …… de **……** de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.: ……